



ANUNCIO de 18 de septiembre de 2017 sobre notificación de trámite de audiencia en relación con las ayudas por superficie y actualización del Registro de Explotaciones, incluidas en la solicitud única 2017/2018.

(2017081385)

De conformidad con el artículo 58 de la Orden de 27 de enero de 2017 por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de explotaciones agrarias de Extremadura, operadores-productores integrados, operadores ecológicos y general de la producción agrícola de ámbito nacional, campaña 2017/2018, mediante este anuncio se notifica trámite de audiencia concedido por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, informando a los interesados del estado de sus solicitudes de ayudas por superficie, de entre las previstas en el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, modificado por Real Decreto 1172/2015, de 29 de diciembre, de los documentos que han de aportar a sus expedientes y de la actualización y validación de los distintos recintos declarados, tras la realización de los oportunos controles administrativos.

Al texto íntegro de las comunicaciones, relativas a ayudas por superficie, a control de agricultor activo y actividad agraria, a alegaciones SIGPAC, así como a la actualización y validación como admisible de cada uno de los recintos declarados y que podrían estar sujetos a futuras modificaciones derivadas de controles sobre el terreno y otras incidencias, tendrán acceso los interesados en el portal oficial de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, en el entorno Laboreo de dicho portal www.gobex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo, utilizando para ello sus claves principales.

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les concede a los solicitantes un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, para realizar alegaciones y presentar los documentos requeridos y justificaciones que estimen pertinentes.

Los escritos de alegaciones y documentos a aportar se dirigirán, según proceda, al Servicio de Ayudas Sectoriales y al Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador (SIGPAC), ambos integrados en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sita en la avenida Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida (Badajoz).

Mérida, 18 de septiembre de 2017. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales. JAVIER GONZALO LANGA.

• • •